

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 004 2014 00005 00

Se incorpora al expediente escrito allegado por la parte demandante por medio del cual solicita desglose de documentos. Se accede al desglose de las piezas procesales solicitadas por el apoderado de la parte demandante consistente en el pagaré por la suma de \$44'593.191,33 (fl. 6), el pagaré por la suma de \$66'255.384 (fl. 7) y el contrato de constitución de prenda sin tenencia del acreedor (fl. 8 – 10), toda vez que, advierte el despacho, que el proceso culminó mediante sentencia anticipada proferida el 17 de octubre de 2017, en la cual, se resolvió declarar probada la excepción de prescripción (Cfr. C.1 fl. 207-211). Se dejará copia de los documentos desglosados en el expediente.

**NOTIFÍQUESE
ALVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

5

Firmado Por:

*ALVARO EDUARDO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica de acuerdo al decreto reglamentario 2364/19

<p>JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p>LA SECRETARIA</p>

Código de verificación: 9905d402c4c88cc5eba613e833a02d57d8c40eaeedb95a3616358d594eb9e6c8a

Documento generado en 04/12/2020 02:20:26 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesjudicial-ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>